

**INFORME DE SUBSANABILIDAD VERIFICACIÓN  
DE REQUISITOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-032-2016**

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, REDES HIDROSANITARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR**

1	CONSORCIO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2	ERJAR Y CIA S.A
3	CONSORCIO CL-AS
4	WILLIAM CARDONA OLMOS
5	JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ

**PROPONENTE N° 1. CONSORCIO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCTORA RUMIE S.A.S	800.225.585-5	50%	NO
2	LUIS OYOLA QUINTERO	73.077.245-4	50%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 0052 DE 2007**

**No se requiere ningún documento adicional.**

**Contrato No. 37 DE 2009**

**No se requiere ningún documento adicional.**

**CONTRATO DE OBRA No. 703- 2010**

**No se requiere ningún documento adicional.**

**PROPONENTE N° 2. ERJAR Y CIA S.A**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ERJAR Y CIA S.A.	860.354.608-7	100%	SI
			100%	

**B. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

1. **Contrato No. 370 de 2013 CM-306:**  
No se requiere ningún documento adicional.
2. **Contrato No. 203 de 2011 CM-149:**  
No se requiere ningún documento adicional.
3. **Contrato No. 282 de 2011 CM-205:**  
No se requiere ningún documento adicional.

**PROPONENTE N° 3. CONSORCIO CL-AS**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ASTILLERO JAMES OSORIO LEON	16.352.888-1	50%	NO
2	CRAING LIMITADA	930.097.971-4	50%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**OBSERVACIONES GENERALES**

- Se requiere al proponente para que se sirva indicar y aclarar al evaluador técnico, cual es el propósito y uso de cada uno de los contratos aportados en su propuesta, de acuerdo con la información por el mismo relacionada a folios 44 y 45 formato 3. Toda vez que su propósito y uso para el ejercicio de verificación de requisitos habilitantes fue inferido por el evaluador en consideración con los valores y/o cantidades relacionados en las certificaciones presentadas.
- Aclarar y ajustar Formato 3, ya que se relacionan dos convocatorias de interventoría.

**OBSERVACIONES PARTICULARES**

- **CONTRATO N° 1: CONTRATO DE OBRA No.210.014.42/009-2013**  
[SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 47 a 51 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A., suscrita por el Arq. John Alberto Guevara en su calidad de Interventor, de fecha 20 de febrero de 2013, Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación Bilateral suscritas por el Arq. John Alberto Guevara en su calidad de Interventor, la Arq. Myriam Restrepo en su calidad de Supervisor del Contrato, Mónica Bohórquez en su calidad de Gerente de Aparta Suites Tequendama, Ing.

John Jairo León Caro en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero y el Ing. Sigifredo Ospina su calidad de representante Legal del Consorcio SH Tequendama 2013, de fecha 17 de julio de 2013; documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.1.3.1 se deben aportar contratos que acrediten experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS**, la documentación aportada por el proponente cumple esta condición al relacionar la adecuación y restauración de 12 suites del piso 17 del edificio Suites Tequendama.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple ya que el proyecto relacionado no es una edificación institucional pública y/o privada que se encuentre relacionada en el TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra y 2da condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **obra civil para la adecuación y restauración de 12 suites del piso 17 del denominado edificio Suites Tequendama, ubicado en la carrera 10 No. 27-51 de Bogotá DC.**; así mismo se certificación y las actas de entrega y recibo y liquidación bilateral establecen, valor, duración, % participación de la CRAING LIMITADA, área intervenida y cumplimiento del contrato, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica. Sin embargo la documentación aportada es ilegible, por lo cual el proponente deberá aportar de nuevo esta documentación a fin de realizar la evaluación y habilitación del contrato.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validará este contrato una vez el proponente atienda el requerimiento realizado por el evaluador.

▪ **CONTRATO N° 2: CONTRATO DE OBRA No.2985-2012**  
[SECRETARIA DE EDUCACION – ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DC.]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 52 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Melinda Castiblanco Rodríguez en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratos de la Secretaria de Educación Distrital, de fecha 04 de marzo de 2015; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar las obras complementarias y mejoramiento integral para las sedes de colegios distritales de las localidades del distrito capital, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Educación.

Condiciones de Cumplimiento.

No es posible realizar revisión ni concepto ya que la documentación aportada es ilegible, por lo cual el proponente deberá aportar de nuevo esta documentación a fin de realizar la evaluación y habilitación del contrato.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validará este contrato una vez el proponente atienda el requerimiento realizado por el evaluador.

**PROPONENTE N° 4. WILLIAM CARDONA OLMOS**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	William Cardona Olmos	79.958.441	100%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 2130668:**

1. No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 2131173:**

1. No se requiere ningún documento adicional

**Contrato No. 052 de 2011:**

En los folios 215-233 LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E. certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 052 de 2011 cuyo objeto es: la contratación de la segunda etapa de la Unidad intermedia de salud de los Barrios del Sur en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. El proponente aporta contrato de obra y acta de liquidación.

1. Se requiere información adicional en la que se pueda verificar el área de construcción cubierta

**PROPONENTE N° 5. JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ	80.039.406-7	100%	SI

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**CONTRATO No. 1: CONTRATO DE OBRA No. 346-2015**  
[GOBERNACION DEL PUTUMAYO]

No se requiere ningún documento adicional.

**CONTRATO No. 2: CONTRATO DE OBRA No. 232-2010**  
[GOBERNACION DEL PUTUMAYO]

De folios 31 a 33 el proponente presenta certificado del contrato No. 232-2010, con una participación del 30% por parte de JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS, UNA BATERIA SANITARIA Y DOTACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Dicha acta es suscrita por Edwin Giovanni Ibarra Vallejo, Secretario de Planeación Departamental de Putumayo, en la cual se evidencia terminación del contrato el 04/05/2013 con un valor total de \$787.250.100.

- Se solicita al proponente presentar el certificado o documento correspondiente que discrimine el valor contratado específico en la construcción de las aulas de la Institución Educativa Alvernia. Lo anterior debido a que en los términos de referencia de la convocatoria se solicita experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**. Por lo tanto para la acreditación de la experiencia no se tendrá en cuenta el valor de la dotación de mobiliario, el cual debe ser igualmente especificado.
- Se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción cubierta, de acuerdo con el numeral 3.1.3.1 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, condición tres (3), ya que solo se tendrá en cuenta el valor de área de construcción cubierta certificada en el documento.

#### **CONTRATO No. 3: CONTRATO DE OBRA No. 409-2010**

[GOBERNACION DEL PUTUMAYO]

De folios 37 a 39 el proponente presenta Acta de Recibo Final del contrato de obra No. 409-2010, con una participación del 20% por parte de JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) AULAS, UN (1) LABORATORIO Y DOTACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”. Dicha acta es suscrita por Edwin Giovanny Ibarra Vallejo, Secretario de Planeación Departamental de Putumayo, en la cual se evidencia terminación del contrato el 16/10/2012 con un valor total de \$565.193.789,48.

- Se solicita al proponente presentar el certificado o documento correspondiente que discrimine el valor contratado específico en la construcción de las aulas y el laboratorio de la Institución Educativa José Antonio Galán. Lo anterior debido a que en los términos de referencia de la convocatoria se solicita experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**. Por lo tanto para la acreditación de la experiencia no se tendrá en cuenta el valor de la dotación de mobiliario, el cual debe ser igualmente especificado.
- Se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción cubierta, de acuerdo con el numeral 3.1.3.1 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, condición tres (3), ya que solo se tendrá en cuenta el valor de área de construcción cubierta certificada en el documento.

#### **CONTRATO No. 4: CONTRATO No. 01-2013**

[GOBERNACION DEL PUTUMAYO]

En el caso del contrato No. 4 este no se tendrá en cuenta para esta evaluación, ya que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.1.3.1 del Subcapítulo III señala que: **“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN, DE EDIFICACIONES CUBIERTAS Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados”** así mismo es preciso señalar lo descrito en el literal C del mismo numeral señala que: *“...En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia más de un formulario o un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos o proyectos relacionados en el formato 3, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar más de un contrato o proyecto o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale o señale parcialmente en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia...”* Por lo anteriormente expuesto **NO** se tendrá en cuenta esta certificación para efectos de habilitación del proponente.

---

Dado el primer (1) días del mes de diciembre de 2016.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**